



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00533 - 2014-A/MPMN

Moquegua, 28 MAYO 2014

VISTOS

El Informe N° 387-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0904-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 584-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 072-2014-RAAR-IO-ASO-OSLO/MPMN, Informe N° 0758-2014-GSC/GM/MPMN; Informe N° 0547-2014-SGSP-GSC/GM/MPMN; Informe N° 040-2014-KPM-MPLUPB-RAM-SGSC/GSC-GAM/MPMN-MOQ y el Informe N° 569-2014-GAJ-GM/MPMN, todo sobre el Expediente Técnico de Modificación de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE PARQUE LOS OLIVOS, LOZA DEPORTIVA DE LA URBANIZACIÓN HOSPITALARIA, PLAZA DEL AEROPUERTO Y BERMA CENTRAL DE LA CALLE MANUEL UBALDE, ALTO PERÚ" y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00058-2014-A/MPMN, de fecha 31 de enero del 2014, se aprueba la Ficha Técnica: "Mantenimiento de Parque los Olivos, Loza Deportiva de la Urbanización Hospitalaria, Plaza del Aeropuerto y Berma Central de la calle Manuel Ubalde, Alto Perú" con un presupuesto de S/. 154,806.60 nuevos soles y un Plazo de Ejecución de 52 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00313-2014-A/MPMN, de fecha 10 de abril del 2014, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por 36 días calendario.

Que, por Informe N° 040-2014-KPM-MPLUPB-RAM-SGSC/GSC-GM/MPMN-MOQ, de fecha 16 de abril del 2014, la Responsable Técnico de la Ficha de: "Mantenimiento de Parque los Olivos, Loza Deportiva de la Urbanización Hospitalaria, Plaza del Aeropuerto y Berma Central de la calle Manuel Ubalde, Alto Perú", solicita su modificación por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos, sin incremento presupuestal remitiendo el respectivo expediente al Sub Gerente de Servicios a la Ciudad; el que posteriormente lo remite al Gerente de Servicios a la Ciudad con Informe N° 0547-2014-SGSP-GSC/GM/MPMN, luego es derivado al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras a través del Informe N° 0758-2014-GSC/GM/MPMN.

Que, mediante Informe N° 072-2014-RAAR-IO-ASO-OSLO/MPMN de fecha 28 de abril del 2014 y dirigidos al Área de Supervisión de Obras, y emitido por Inspector de proyecto, indica que del análisis de la modificación del expediente por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos, con el mismo monto inicial aprobado sin variación presupuestal se tiene el siguiente detalle:

DESCRIPCION	C. D. EXPEDIENTE ORIGINAL	C. D. EJECUTADO DE EXPEDIENTE	C. D. DE MAYORES METRADOS	C. D. DE PARTIDAS NUEVAS	C. D. DE DEDUCTIVO	C. D. EXPEDIENTE MODIFICADO
COSTO DIRECTO	127,939.34	110,979.32	13,627.32	20,292.75	16,960.02	127,939.34
GASTOS DE DIRECCION TECNICA DT(12.00%)	15,352.72	13,317.52	1,635.28	2,435.13	2,035.20	15,352.72
GASTOS DE SUPERVISION GS (4.00%)	5,117.57	4,439.17	545.09	811.71	678.40	5,117.57
GASTOS DE LIQUIDACION GL (2.00%)	2,558.79	2,219.59	272.55	405.86	339.20	2,558.79
GASTOS DE ADMINISTRACION GA (3.00%)	3,838.18	3,329.38	408.82	608.78	508.80	3,838.18
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	154,806.60	134,284.98	16,489.06	24,554.23	20,521.62	154,806.60

Concluye que el presente expediente sin incremento presupuestal, permitirá concluir indefectiblemente la obra el 30 de abril del 2014. Considera además que el expediente cumple con los requerimientos de justificación y sustento coherente y no requiere incremento presupuestal, dispuesto en la Directiva "normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, por lo que emite CONFORMIDAD TÉCNICA e indica continuar con el trámite y recomienda que los Projectistas deben de tener en cuenta antes de formular los expedientes, subsanar todos los detalles que pudiera tener la ejecución de la obra para no generar modificaciones.

Que, Con Informe N° 584-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 29 de abril del 2014, el (e) Área de Supervisión de Obras remite el presente expediente al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Lugo es derivado al Gerente Municipal con Informe N° 0904-2014-OSLO/GM/MPMN.



Que, a través del Informe N° 387-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 02 de mayo del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa su conformidad a la Modificación por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos, del Expediente Técnico: "Mantenimiento de Parque los Olivos, Loza Deportiva de la Urbanización Hospitalaria, Plaza del Aeropuerto y Berma Central de la calle Manuel Ubalde, Alto Perú".

Que, con Informe N° 673-2014-GAJ-GM/MPMN, de fecha 24 de abril del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica da opinión favorable a fin de que se expida Resolución de Alcaldía aprobando en vías de regularización el Expediente Técnico de Modificación por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos de la Ficha Técnica, "Mantenimiento de Parque los Olivos, Loza Deportiva de la Urbanización Hospitalaria, Plaza del Aeropuerto y Berma Central de la calle Manuel Ubalde, Alto Perú", por estar en cuadrada en lo dispuesto en el apartado e) del literal 5.15.5 del numeral 5.15 Etapa de Ejecución Física de la Actividad de Mantenimiento, de la Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/A/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, que aprobó las "Normas y Procedimientos para la Elaboración, y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto".

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/A/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, se aprobó la "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" el cual tiene como objetivo establecer lineamientos de carácter Técnico - Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, revisado el Presente Expediente Técnico de Modificación por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos de la Ficha Técnica, "Mantenimiento de Parque los Olivos, Loza Deportiva de la Urbanización Hospitalaria, Plaza del Aeropuerto y Berma Central de la calle Manuel Ubalde, Alto Perú", el que está debidamente suscrito por Ingeniera Residente y por Inspector de Obra, se tiene que el expediente primigenio fue aprobado por Resolución de Alcaldía N° 00058-2014-A/MPMN, de fecha 31 de enero del 2014, con un presupuesto de S/. 154,806.60 nuevos soles; y que ahora se solicita su modificación por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos, extremos que se encuentran debidamente sustentados en el punto 2 de Antecedentes donde en base al Informe de Compatibilidad se ha desarrollado las observaciones a: Memoria Descriptiva; Planos; Planilla de Metrados; Presupuesto; Costos Unitarios; Listado de Insumos; Programación de Obra, causales de indole técnico (Vicios Ocultos) y Técnicos (requerimiento EPS), que han generado Partidas Complementarias en la actividad, dichas causales han condicionado el avance, los metrados y que son necesarias para cumplir los objetivos, modificaciones que se han venido ejecutando y que han sido verificados por el Inspector en el proceso constructivo; así mismo se hace precisión de las anotaciones o asientos en el Cuaderno de Actividades que dejan constancia de las observaciones al Expediente Técnico como son: Asiento 1; 13; 14 y que obran en este expediente en fojas 03, con lo que se trataría de sustentar la modificación no sustanciales solicitadas sin incremento presupuestal, al amparo de lo dispuesto en el apartado e) del literal 5.15.5 del numeral 5.15 Etapa de Ejecución Física de la Actividad de Mantenimiento, de la Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/A/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, que aprobó las "Normas y Procedimientos para la Elaboración, y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto". Haciendo presente también que esta es una Ficha Técnica ya concluida.

Estando a lo dispuesto en la Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nros. 28522 y 27293, Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/A/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, que aprobó la "Normas y Procedimientos para la Elaboración, y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto". y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización el Expediente Técnico de Modificación por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos de la Ficha Técnica,



"Mantenimiento de Parque los Olivos, Loza Deportiva de la Urbanización Hospitalaria, Plaza del Aeropuerto y Berma Central de la calle Manuel Ubalde, Alto Perú", el mismo que forma parte de la presente resolución, sin incremento presupuestal, según resumen de presupuesto siguiente:

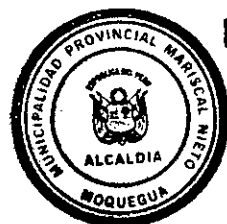
DESCRIPCION	C. D. EXPEDIENTE ORIGINAL	C. D. EJECUTADO DE EXPEDIENTE	C. D. DE MAYORES METRADOS	C. D. DE PARTIDAS NUEVAS	C. D. DE DEDUCTIVO	C. D. EXPEDIENTE MODIFICADO
COSTO DIRECTO	127,939.34	110,979.32	13,627.32	20,292.75	16,960.02	127,939.34
GASTOS DE DIRECCION TECNICA DT(12.00%)	15,352.72	13,317.52	1,635.28	2,435.13	2,035.20	15,352.72
GASTOS DE SUPERVISIÓN GS (4.00%)	5,117.57	4,439.17	545.09	811.71	678.40	5,117.57
GASTOS DE LIQUIDACION GL (2.00%)	2,558.79	2,219.59	272.55	405.86	339.20	2,558.79
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GA (3.00%)	3,838.18	3,329.38	408.82	608.78	508.80	3,838.18
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	154,806.60	134,284.98	16,489.06	24,554.23	20,521.62	154,806.60

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Gerente Municipal, Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

